plar, puesto que su laudable y desinteresado objeto fue facilitar su grabado é impresion sin gravámen del Erario.

El precioso documento que se anuncia, primero de su especie, y fruto de mas de siete años de fatigas y trabajos, se formó de órden del Excelentísimo Sr. teniente general D. Francisco Dionisio Vives, conde de Cuba, siendo capitan general de la Isla, por una comision de gefes, oficiales y agrimensores públicos, habiendose rectificado últimamente una gran parte del litoral-septentrional por los trabajos hidrográficos que se verificaron en las goletas de guerra Ligera y Clarita de este apostadero en los años de 1830 y 1833.

Esta obra no puede considerarse como una simple carta geográfica, las que por lo regular estan limitadas á una escala imperceptible con detalles tan escasos, que apenas se manifiestan en ella aquellos objetos mas generales del territorio y costa; por lo que propiamente puede llamarse el mapa de que se trata geográfico topográfico. Constituido en una escala de 9 líneas por legua marítima, comprende 16 pies de longitud, y mas de cinco de ancho hasta el marco. Se manifiestan con claridad y precision todas las bahías, puertos, surgideros, embarcaderos y esteros; rios, su orígen, sumersion, desagues, y la mayor parte de sus confluentes; arroyos principales, el sistema y nomenclatura de sus cordilleras, de montañas y sus diversas ramificaciones; carácter y circunstancias de las costas y del terreno en gran parte; las ciudades, villas y pueblos, aldeas ó caseríos, haciendas de crianza de ganados, ingenios, cafetales, cacaguales, potreros y vegas, todo con sus signos particulares; caminos de ruedas, reales de herraduras y trasversales; baños minerales; casas de postas; líneas divisorias de los departamentos militares; diócesis, gobiernos y pueblos principales, y otros pormenores muy interesantes; contiene ademas una tabla de latitudes y longitudes de pueblos, bahías, puertos, cabos &c.; y finalmente, un resúmen estadístico y una explicacion de los trabajos que se hicieron para la construccion del plano.

El valor que se conceptúa próximamente á cada ejemplar, concluida la impresion y todos sus costos, es de 17 pesos; y todas las personas que hubiesen contribuido con cantidades que no alcancen á cubrir la que queda fijada como precio de la suscripcion, deben completarla si desean se les de un ejemplar de dicha carta, en el concepto que tanto los señores que se hallen en este caso como los que quieran ahora suscribirse, pueden presentarse en la secretaría militar de esta capitanía general, donde exhibirán la cantidad correspondiente, respecto á que el producido de la suscripcion debe remitirse á Barce-lona al coronel D. José Jasme Valcourt, encargado del grabado é impresion do la repetida carta, cuyo estado, segun me ha participado de impresion de la repetida carta, cuyo estado, segun me ha participado el mismo, es el siguiente: de las seis láminas ó pliegos de que consta, hay tres enteramente concluidas; otras dos se acabarán muy pronto, y la última debió principiarse en el mes pasado de Octubre, siendo muy probable que la impresion quede concluida para todo el mes de Mayo del año próximo entrante de 1835. Habana 80 de Diciembre de 1834.—Tacon.—Alejandro de Araná, secretario.

### Madrid 2 de Marzo.

Habiendose dignado S. M. la REINA Gobernadora admitir la cesion que en favor del Real erario ha hecho el comisario ordenador de Marina D. Bemigno Ródenas de la cantidad de 123,884 is. vn y 28 mrs., en tres certifica-ciones de crédito de su pertenencia; al paso que ha tenido 4 bien mandar se le den las gracias por este rasgo de generosidad, es su soberana voluntad que se publique en la Gaceta.

## SANIDAD.

Segun parte del gobernador de la Habana de fecha de 5 de Enero de este año, los casos de cólera ocurridos en aquella ciudad y barrios extramuros desde el 4 al 29 de Diciembre del año anterior, han sido ó en esta forma: blancos; varones 2, hembra 1: de color; varones 2, hembra 1. El término de la enfermedad en todos estos casos ha sido funesto.

La suma de los casos ocurridos en la ciudad y su jurisdiccion en todo el ano de 1834 asciende á 1763, de los cuales han sido fatales 1129; correspondiendo á la ciudad 589, de cuyo número han perecido 400 personas; y á e campos 1176, de los que 729 casos han sido fatales.

Indice de los Reales decretos y órdenes publicados en este periódico durante el mes anterior.

Real decreto suprimiendo la comision de la deuda del Estado, y restableciendo en su lugar otra dependencia con el título de direccion general de la deuda pública. (Núm. 32.)

Instrucción sobre el régimen que ha de observar dicha dirección, y planta de los individuos de que deberá componerse. (Id.)

Reales órdenes mandando que en cada capital de provincia, con arreglo á la nueva division territorial, se establezca una administración principal de loterías, con otras disposiciones. (Núm. 33.)

acerca de la publicacion en esta corte de una guia ó estado general del ramo de lo Interior. (Id.)

Exposicion dirigida á S. M. por el Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior sobre la compañía de los cinco Gremios de esta corte, y propuesta de decreto aprobada por S. M. (Núm. 35.)

Reales decretos nombrando á varios individuos para las plazas de gobernadores civiles de provincia. (Núm. 38.)

Real orden resolviendo que en lo sucesivo no se exija la prueba de limpieza

de sangre en los establecimientos y profesiones dependientes del ministerio de lo Interior. (Núm. 39.)

Reales decretos jubilando á varios magistrados, y nombrando, á otros para ocupar sus vacantes. (Núm. 42)

Reales ordenes sobre los empleados en la exaccion de los derechos de puertas. (Núm. 46.)

Real decreto separando á D. José Santo-Domingo de la plaza de ministro de la Real audiencia de Canarias, y nombrando en su vacante á D. José Vazquez Queipo de Llano. (Núm. 49.)

Reales decretos nombrando al teniente general D. Gerónimo Valdes Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra (Núm. 52) se companhado a

admitiendo la dimision de la secretaria de Estado y del Despacho universal de Gracia y Justicia à D. Nicolas María Garelly. (1d.) nombrando Secretario de Estado y del Despacho de la misma á Don

Juan de la Dehesa. (Id.) admitiendo la dimision de la secretaría de Estado y del Despacho de lo

Interior à D. José María Moscoso de Altamira. (Id.) nombrando interinamente Secretario de Estado y del Despacho de la

misma á D. Diego Medrano. (Id.) concediendo à D. José María Moscoso de Altamira la gran cruz de la

Real y distinguida órden de Cárlos 111. (Id.) concediendo al conde de Toreno la gran cruz de la Real y distinguida órden de Cárlos 111. (Id.)

clevando á la dignidad de Procer del reino al teniente general D. Ambrosio de la Cuadra. (Id.)

brosto de la Cuadra. (1d.)

— nombrando ingeniero general de España é Indias al mariscal de campo

D. Luis María Balanzat, Prócer del reino. (1d.)

Real decreto concediendo al Exemo. Sr. D. Diego Medrano, ministro interino de lo Interior, la gracia y facultad de usar de la media firma. (Núm. 58.)

## DOLBA DE COMERCIO....Cotizacion de hoy & las tres de la tarda.

#### EFFETOR PUBLISHED.

Inscripciones en el gran libro à 5 p. 100, 00.

Titulos al portador del 5 p. 100, 602 y 60 à varias fs. 6 vol.

Inscripciones en el gran libro à 4 p. 100, 00.

Títulos al portador del 4 p. 100, 32 al contado: 532 y 54 à 60 d. 6. 6 vol.

Vales Reales no consolidados, 33 à 50 d. f. 6 vol.

Deuda negociable de 5 p. 100 à papel, 00.

Id. sin interes, 16 y 15 à varias fs. 6 vol.

Acciones del banco español, 00.

### CAMBIOS.

Paris, 16-8 à 9.
Alicante, à corto plazo, ‡ b.
Barcelona, à ps. fs., Málaga, ‡ id.
\$ id.
Santander, 1 g b. Amsterdam, 00. Ansterdam, Ot. Bayona, Ot. Burdeos, Ot. Humburgo, Ot. Lóndres, & 90 dias 38 å &. Santander, 14 b. Santiago, 2 à 1 d. ∦ id. Bilbao, ∦ d.

Sevilla, § d. Valencia, § b. Zaragom, § d. Descuento de letra

sate tradition into addigated

## ANUNCIOS

# Obras que se hallan de venta en el despache de la Imprenta Real.

Obras que se hallan de venta en el despache de la Imprenta Reel.

Crónica general de España que recopilaba el maestro Florian de Ocampo, cronista del Rey D. Felipe 11, y que posteriormente continuó el maestro Ambroslo de Morales con los tres tomos de apasculos del mismo. Son quince tomos en 4.º, edicion de 1791, à 200 rs. rama, 215 rústica, 230 en pergamino y 290 pasta comun. Hay algunos tomos sueltos. Los dos primeros tomos de esta edicion, que tiene incomparables ventajas sobre todas las anteriores, son de Florian de Ocampo, ciuya descripcion topografica de España, division en lo antiguo de las principales provincias, y cortejo con las de su tiempo, es de lo mejor que sobre el particular se ha escrito. Del tercero al doce inclusive está comprendida la continuacion de la Crónica por Morales, y en los tres últimos varios opúsculos; discursos y cartas muy curiosas del mismo. E tar y algunas noticias de la vida y escritos del maestro Florian de Ocampo, y otras de la del cronista Ambrosio de Morales, sacadas de la mayor parte de sus obras, contriburyen à hacer la presente edicion mucho mas amena é instructiva.

—Ceno español ejecutado de órden del Rey en el año de 1787, con un estado general de la poblacion de España por provincias, con expresion de los pueblos, almas, clases de habitantes, religiosos, congregantes, ermitaños, religiosas, beatas, colegios de nigos y niñas, hospitales, hospicios, casas de reclusion y de expósitos. Un tomo en folio, à 30 rs. rama y 41 holandesa.

—Coleccion de poesías castellanas, traducidas en verso toscano, é llustradas por el conde D. Juan Bautista Contil. Cuatro tomos en 8.º marquilla, edicion de 1782, à 28 reales rama y 50 pasta comun. Esta obra, à la que acompaña el texto toscano, está dicidida en tres partes; la primera contiene las poesías líricas con algunas otras de estilo menos elevado, como son epigramas, apólogos, sátiras, églogas y epistolas; la segunda comprendiendo tambien los poemas didáccicos y los jocosos; y la tercera contiene las poesías darmáticas. En ella se c

Se saca á pública subasta en esta corre la asistencia y curacion de los militares enfermos en les hospirales de Mallorca. Mahon é Iblza; y separadamente el suministro de medicinas para los mismos, por término de dos años con sujecion á los correspondientes pliegos de condiciones. Para la celebracion del remate ha señalado el intendente general del ejército el dia 11 de Abril próximo venidero à las doce de la mañana en los estrados de la intendencia general, en la que estarán de manifiesto dichos pliegos.